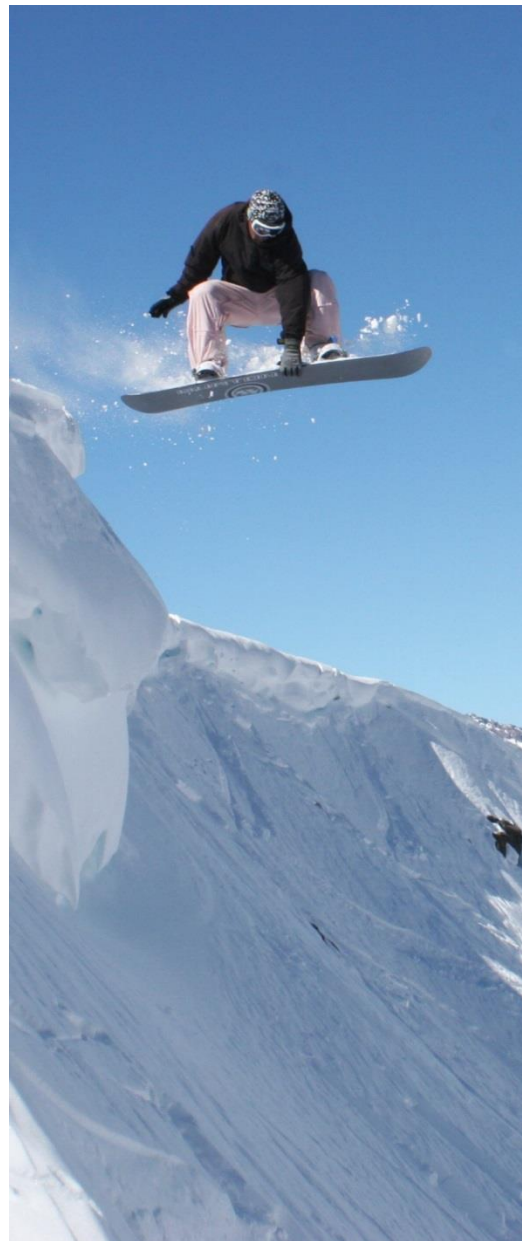


# OBSERVATORIO LEGISLATIVO REGIONAL

**SEMANA 6 – 10 DE OCTUBRE**

**Número 22**

*Por Juan Pablo Rodríguez O.  
Investigador*



---

*Documento que consigna todos los proyectos de ley y debates con especial incidencia regional que se suscitan durante la semana en el Congreso Nacional, ayudando al cumplimiento de nuestros objetivos de informar sobre las discusiones de interés para las regiones en el Congreso y de formar a la ciudadanía en el proceso de formación de la ley.*

## RESUMEN DE LA SEMANA

En esta semana se vieron las siguientes materias de especial interés para las regiones en el Congreso Nacional:

- i. Sesión especial del Senado para abordar las propuestas de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización.**  
[Expusieron el Subsecretario de Desarrollo Regional, el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión]
- ii. Proyecto de ley que establece protección y preservación de glaciares.**  
[Se recibió al Ministro de Medio Ambiente]
- iii. Proyecto de ley que modifica el Código de Aguas.**  
[Gobierno presentó indicación sustitutiva al proyecto]
- iv. Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.**  
[Se recibió a dirigentes sindicales de la CONAF]
- v. Comisión investigadora de los procesos de compras de tierras por parte de la CONADI entre los años 2011 y 2013.**  
[Se recibió a ex Ministro SEGPRES, José Antonio Viera-Gallo]

## **SESIÓN ESPECIAL DEL SENADO PARA ABORDAR LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN**

---

El Presidente de la Comisión Asesora, Esteban Valenzuela, expuso los lineamientos generales de las 70 propuestas contenidas en el informe final, que fueron entregadas a la Presidente el día martes 7 de octubre. El informe completo se puede leer aquí: [http://descentralizacion.cl/?wpfb\\_dl=78](http://descentralizacion.cl/?wpfb_dl=78)

En términos generales, los quince senadores que hicieron uso de la palabra valoraron el trabajo de la Comisión y el hito histórico que éste significaba. Los senadores Orpis y Ossandón plantearon algunos matices. El primero, sostuvo que hacen falta propuestas específicas en materia de territorios geopolíticamente estratégicos. El segundo, cuestionó el carácter “más bien teórico” que tendría el informe.

Varios senadores manifestaron la necesidad de que el Ejecutivo presente un calendario legislativo completo, que contenga las fechas en que se presentarán los proyectos de ley que se presentarán en materia de desarrollo regional y descentralización.

En el corto plazo, el Subsecretario de Desarrollo Regional señaló que antes del 15 de diciembre se presentarán las indicaciones al proyecto de ley sobre transferencia de competencias (boletín 7963-06) que actualmente se tramita en la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, radicada su discusión en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. Esta iniciativa trata, principalmente, de cuestiones de la denominada “descentralización administrativa”. A su vez, anunció que antes del 30 de diciembre el Gobierno presentará al Congreso la reforma constitucional necesaria para la elección por sufragio universal del Intendente (descentralización política). Se debe recordar que, a su turno, la Presidenta de la República en su discurso pronunciado en la ceremonia de entrega del informe, señaló que a mediados de 2015 se ingresarán algunos proyectos de ley en materia de descentralización fiscal. Esto permite configurar, preliminar y parcialmente, el calendario de la agenda legislativa de la descentralización, en lo que respecta a alguna de sus medidas principales.

\*\*\*

## PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE GLACIARES

(BOLETÍN 9364-12)

---

### 1. Contenido del proyecto

Reconocimiento jurídico de los glaciares, definiéndolos y dándoles protección estatal, restringiendo sus usos y contemplando medidas para resguardarlos ante amenazas.

Se puede leer el proyecto aquí:

<http://www.camara.cl/pley/pdfpley.aspx?prmID=9578&prmTIPO=INICIATIVA>

### 2. Estado de tramitación

La moción se está discutiendo en particular en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados. No cuenta con urgencia.

### 3. ¿Qué ocurrió esta semana?

Se recibió en audiencia a Pablo Badenier, Ministro de Medio Ambiente, quien se refirió a la posición del Ejecutivo respecto de la moción en trámite.

El Secretario de Estado señaló que el Gobierno hará uso del plazo que se impuso (30 de octubre) sea para la presentación de un proyecto de ley distinto, sea para el ingreso de indicaciones al proyecto que debate la Comisión (boletín 9364-12). Badenier expresó que si bien de los tres proyectos que actualmente se tramitan el que más se acerca a la posición del Ejecutivo es el presentado en la Cámara de Diputados (boletín 9364-12), existen tres tópicos en que el Gobierno difiere de lo propuesto por la moción: el objeto de protección la retroactividad de aplicación para proyectos ya aprobados, y el alcance de la evaluación de impacto ambiental.

#### **4. Futuro del proyecto**

La Comisión debería retomar el debate en materia de glaciares una vez que el Gobierno presente el proyecto nuevo o las indicaciones al boletín 9364-12.

\*\*\*

## PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE AGUAS (BOLETÍN 7543-12)

---

### 1. Contenido del proyecto

El proyecto de ley incorpora contenido de decenas de mociones y proyectos de reforma a la Constitución presentadas entre los años 1992 y 2009, que han tenido por objeto la modificación del ordenamiento jurídico en materia de aguas.

Principales reformas de fondo propuestas:

- Reforzar el estatus legal y constitucional de las aguas como bienes nacionales de dominio público.
- Fortalecer las múltiples funciones del agua. Tanto respecto al abastecimiento primario, la salud y la calidad de vida de las personas, así como de la sustentabilidad ambiental. Propone un reconocimiento de la responsabilidad del Estado en preservar dichas funciones y fortalecer la política pública para que ello sea posible.
- Establece prioridades de uso para el recurso hídrico.
- Fijan condiciones al uso y aprovechamiento de las aguas.
- Propone mecanismos para la adecuada planificación de los recursos hídricos.
- Establece criterios científicos para los caudales ecológicos e impide conceder derechos en áreas protegidas.
- Exceptúa a los sistemas de agua potable rural, campesinos e indígenas del pago de patentes y establece facilidades para su acceso a los recursos hídricos.

### 2. Estado de tramitación

Se encuentra en primer trámite constitucional, radicada su discusión en particular en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación en la Cámara de Diputados, dado que ya fue aprobado en general en dicha instancia. La moción no tiene urgencia.

### 3. ¿Qué ocurrió esta semana?

Se recibió en audiencia al Ministro de OOPP, Alberto Undurraga, y a la Ministra Secretaria General de la Presidencia (S), Patricia Silva.

El Gobierno presentó una indicación sustitutiva al proyecto. En los hechos, es un proyecto completamente nuevo que regula de manera íntegra la materia. En consecuencia, si los parlamentarios desean incluir aquellos aspectos que se contenían en la moción original, incluso los que ya habían sido aprobados, deberán presentar indicaciones al texto propuesto por el Ejecutivo, las que deberán ser votadas en su momento.

La indicación sustitutiva se puede leer aquí:

<http://www.camara.cl/pley/pdfpley.aspx?prmID=19368&prmTIPO=OFICIOPLEY>

Consecuentemente, la discusión de este proyecto de ley “comenzará desde cero”, al tenor de lo propuesto por el Gobierno.

#### **4. Futuro del proyecto**

La Comisión recibirá en las próximas sesiones a diversos expertos o interesados, con el objeto de formarse una convicción en torno al nuevo texto. Con posterioridad a aquello, se abrirá un plazo para que los diputados presenten indicaciones al proyecto, para luego iniciar la votación en particular de cada uno de los artículos.

La próxima sesión será el miércoles 15 de octubre, para la cual están invitados representantes de la Sociedad Agrícola del Norte, de las Juntas de Vigilancias de los ríos Elqui y Choapa y del Sistema Embalse La Paloma

\*\*\*

**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS  
PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
(BOLETÍN 9404-12)

---

### **1. Contenido del proyecto**

Tiene por objeto la conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas, con énfasis en aquellos de alto valor ambiental o que, por su condición de amenaza o degradación, requieren de medidas para su conservación.

Con el propósito de delimitar adecuadamente las competencias del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se excluyen aquellas materias que por su naturaleza y alcance permanecen en los respectivos servicios públicos con competencias sectoriales especiales, a saber, sanidad animal y vegetal y prevención y control de incendios forestales.

Se establece un conjunto de principios (coordinación, de jerarquía, participativo, de precaución, de prevención, de responsabilidad, de sustentabilidad, de transparencia y de valoración de los sistemas ecosistémicos). Además, se proponen un conjunto de definiciones de relevancia en la materia.

Puedes leer el proyecto completo acá:

<http://www.camara.cl/pley/pdfpley.aspx?prmID=9617&prmTIPO=INICIATIVA>

### **2. Estado de tramitación**

Discusión en general en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, en primer trámite constitucional. La iniciativa cuenta con urgencia simple.

### **3. ¿Qué ocurrió esta semana?**

Se recibió en audiencia a dirigentes sindicales de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), quienes plantearon diversos reparos al proyecto, principalmente en lo que



dice relación con materias laborales y la incertidumbre que se genera para los trabajadores de CONAF.

Los aspectos específicos serán tratados por la comisión técnica paralela que está trabajando.

#### **4. Futuro del proyecto**

Se continuará recibiendo audiencias hasta octubre inclusive, con el objeto de votarlo en general durante el mes de noviembre. A la próxima sesión, citada para el martes 14 de octubre, se encuentran invitados el representante del Cuerpo de Guardaparques, Julio César Vergara; la Presidenta de la Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo AIFBN, Pilar Cárcamo; el académico Luis Cordero; y el Grupo Asesor en Medio Ambiente de la Pontificia Univ. Católica de Chile, representado por Francisca Reyes.

\*\*\*

## **COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE COMPRAS DE TIERRAS POR PARTE DE LA CONADI ENTRE LOS AÑOS 2011 Y 2013.**

---

### **1. ¿Qué ocurrió esta semana?**

Se recibió en audiencia al ex Ministro Secretario General de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo. Señaló que el mecanismo de entrega individual mediante subsidios cuando la tierra es insuficiente para la comunidad debe modificarse, dado que permite arbitrariedades y clientelismo. Por lo tanto, por el momento se debería preferir la forma de entrega consistente en financiar soluciones a propósito de transacciones judiciales y extrajudiciales.

### **2. Próximo hecho relevante**

La Comisión debería sesionar esta semana. Aún no se encuentra citada.

\*\*\*

## GLOSARIO

---

**Comisión:** organismo colegiado compuesto, según sea el caso, por 5 senadores o por 13 diputados y excepcionalmente por representantes de ambas Cámaras (comisión mixta), cuya función primordial es el estudio pormenorizado y especializado de los proyectos de ley y de las materias sometidas a su conocimiento. Están compuestas por parlamentarios en número proporcional a la representación de sus respectivos partidos políticos en la respectiva cámara.

**Comisión investigadora:** comisión especial, creada por acuerdo de a los menos dos quintos de los miembros de la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, que tiene la competencia (mandato) que le fije la propia Corporación

**Discusión en general:** tiene por objeto admitir o desechar en su totalidad el proyecto, considerando sus ideas fundamentales o matrices contenidas en el mensaje o moción, según corresponda, y admitir a tramitación las indicaciones que presenten el Presidente de la República y los parlamentarios. Está asentada la noción que cuando un proyecto se aprueba en general se acepta la “idea de legislar”.

**Discusión en particular:** tiene por objeto examinar un proyecto en sus detalles y por artículos.

**Indicación:** la proposición de sustitución, modificación o adición al texto de un proyecto de ley que pueden presentar los parlamentarios durante la tramitación legislativa.

**Ley Orgánica Constitucional:** normas complementarias de la Constitución relativa a ciertas materias expresamente previstas en la Carta Fundamental. Para ser aprobadas requieren de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio (salvo las modificaciones referidas a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, las que requieren del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio).

**Mensaje:** es un proyecto de ley presentada por el Presidente de la República

**Periodo Legislativo:** cuadrienio que se inicia con la instalación de la Cámara de Diputados.

**Trámite Constitucional:** cada una de las etapas dentro del proceso de formación de la ley que requieren un pronunciamiento de la Sala de la Cámara de Diputados o del Senado. El primer trámite constitucional engloba la tramitación en la cámara de origen. El segundo trámite constitucional se da en la cámara revisora. El tercer trámite constitucional se da en la medida que la cámara revisora incorpore modificaciones al texto aprobado por la cámara de origen y consisten en el pronunciamiento de ésta respecto de aquellas modificaciones.

**Urgencia:** facultad constitucional privativa del Presidente de la República, para otorgar preferencia al conocimiento y despacho de ciertos proyectos de ley por el Congreso Nacional. Existen tres tipos de urgencias:

- Simple urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días.
- Suma urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 15 días.
- Discusión inmediata: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 6 días.

**Sala:** pleno que reúne a la totalidad de los miembros de cada una de las corporaciones.

\*\*\*

